NUMERO 107.—MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1937

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.925

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 78 de 1935, se dictó sentencia por este Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"En la ciudad de Córdoba a 17 de Junio de 1936. El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, formado por los señores del margen habiendo visto estos autos entre partes, de una como actor el Ayuntamiento de Cabra, representado y dirigido por el Letrado don Alfonso Torres Márquez y de otra el señor Abogado del Estado, Fiscal de la jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia en la que dispone modificar el presupuesto aprobado por dicho Ayuntamiento para el ejercicio de 1935.

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda y en su consecuencia se confirma la resolución recurrida del señor Delegado de Hacienda de la provincia, de 21 de Enero de 1935, haciéndose obligatoria e ineludible la consignación en el presupuesto del Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio de 1935 de cuatro farmacéuticos titulares de primera clase con 2.750 pesetas cada uno según circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Noviembre de 1934, sin hacer expresa condena de costas.

Y por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cuyo testimonio se remitirá una vez firme al Ayuntamiento de Cabra para su ejecución y cumplimiento, así como con el original del expediente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Antonio J. Rueda.—José Ortega.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados."

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 22 de Abril de 1937.—Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Escribano.

Mancomunidad Sanitaria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRESIDENCIA

Núm. 1.999

Transcurrido con exceso el plazo voluntario para abonar la cuota destinada al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, respectiva al primer trimestre de este año, sin que algunos Ayuntamientos de esta provincia hayan realizado todavía ese ingreso, por la presente se invita y requiere a los respectivos Alcaldes, para que, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ordenen el pago de mencionada cuota, pues de lo contrario me veré presisado a pasar al Servicio de la Recaudación ejecutiva de esta Mancomunidad el cargo que se formule por los mencionados débitos, con la providencia de apremio.

Confio en el celo y diligencia de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos deudores y espero que atiendan esta indicación para evitar los perjuicios que pudieran originarse a los intereses que les están encomendados y que, en las actuales circunstancias, sería el primero en lamentar.

Córdoba 3 de Mayo de 1937.—El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.951

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional para circulación de automóviles (clase B.) correspondientes al segundo trimestre del año actual, terminará el día 15 del próximo mes de Mayo en la capital y cabezas de zona, en las Oficinas recaudatorias sin que se intente hacer efectivo las referidas patentes en los domicilios de los contribuyentes.

Córdoba 30 de Abril de 1937.—Fernando Romero.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 1.934

Don Rafael Trujillo Ríos, Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra los vecinos de esta villa Ignacio Pérez Roldán, Agustín Pacheco Lopera, Pedro López Campillo, Magdalena Pacheco Pérez, Francisco Lopera Aguilera, Juan Herrero Cobo, Juan Molina Caballero y José Ropero Gámez, domiciliados en Aldea del Higueral, a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante militar de la plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Iznájar a 29 de Abril de 1937.—Rafael Trujillo.

Núm. 1.941

Don Manuel Ordóñez Oleas, Alférez retirado de la Guardia civil y Juez Militar de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes, contra los vecinos de esta ciudad de Cabra, y que después se dirán, a propuesta del señor Comandante Militar de esta plaza, en cumplimiento de lo prevenido en el Ban-

Ministerio de Cultura 2024

do de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º del de 5 de Noviembre del año anterior, se hace público a los efectos prevenidos.

Individuos que se mencionan como culpables de actividades marxistas José Cobos Panadero, Lorenzo Pérez Caballero, Rafael Ocaña Muñoz, Rafael Belmonte García, Manuel Agudo Serrano y José Rodríguez Lara.

Dado en Cabra a 26 de Abril de 1937.—Manuel Ordóñez.—El Secretario, Antonio Varo.

Núm. 1.942

Don Manuel Ordóñez Oleas, Alférez retirado de la Guardia civil y Juez Militar de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes, contra los vecinos de esta ciudad de Cabra, y que después se dirán, a propuesta del señor Comandante Militar de esta plaza, en cumplimiento de lo prevenido en el Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º del de 5 de Noviembre del año anterior, se hace público a los efectos prevenidos.

Individuos que se mencionan como culpables de actividades marxistas doña Ramona Ortega Aranda.

Dado en Cabra a 27 de Abril de 1937.—Manuel Ordóñez.—El Secretario, Antonio Varo.

Núm. 1.977

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Juan Moreno Hueso, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 30 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Núm. 1.978

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra José Mora Alvarez, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 22 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Núm. 1.979

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Rafael Montilla García, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 21 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Núm. 1.980

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Daniel Montilla García, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 21 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Núm. 1.981

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Luis López Garrido Elche, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Caja de Recluta número 15

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 1.808

Excmo. Sr.: Esta Junta en sesión celebrada el día 17 del actual, ha declarado prófugos, por no haber efectuado su presentación en el acto de las revisiones, a los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los pueblos que también se indican.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 186 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército, rogándole que ordene la busca y captura de aquéllos, por los agentes de su autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lucena 21 de Abril de 1937.—El Comandante Presidente, Antonio Pérez Torrealba.

BAENA

Reemplazo de 1937

2, Rafael Aguilera Almaro, hijo de Juan y Cándida.
4, Manuel Aguilera Segura, de Manuel y Antonia.
5, Ramón Agundo Argudo, de Ramón y Antonia.
6, Tomás Alarcón Ordóñez, de José y Expectación.
8, Emilio Alba Gálvez, de Emilio y Carmen.
9, Francisco Alba Rodríguez, de Miguel y Carmen.
10, José Albendi Navarro, de Santiago e Isabel.
13, Francisco Alcaraz Soriano, de Eduardo y Juliana.
15, José Aranda Moyano, de José y Juliana.
17, Pedro Arias Montero, de Cipriano y Amelia.
19, Rafael Arjona Rosales, de Rafael y Francisca.
20, Pablo Arrrabal Gómez, de José María e Isabel.
21, Rafael Arriero Cruz, de Juan y María Josefa.
22, Julio Ayllón Valverde, de Julián y Patrocinio.
25, Juan Barba Rodríguez, de Cristobalina.
26, Miguel Belmontes Delgado, de Joaquín y Carmen.
27, Antonio Bermúdez García, de Antonio e Isabel.
28, Eloy Bermúdez Ruiz, de Felipe y Carmen.
29, Francisco Bernabé Rodríguez, de Felipe y Francisca.
30, Francisco Bernal Jurado, de José y Rosario.
33, Antonio Bujalance Rodríguez, de Julián y María Josefa.
38, Gabriel Cantero Pérez, de Rafael y Carmen.
40, Eduardo Carrillo Valera, de Rafael y Carmen.
42, Manuel Castro Gallego, de Antonio y Carmen.
43, José María César López, de José y Antonia.
44, Francisco Corazón Huertas, de Julio y Paula.
45. Antonio Córdoba Jurado, de José y Consolación.
46, Fernando Cortés Jiménez, de Manuel y Teresa.
47, Eligio Cruz Galisteo, de José y Guadalupe.
48, Antonio Cruz García, de Andrés y Sierra.
52, Manuel Duclas García, de Miguel y Carmen.
54, Miguel Espartero Aguilar, de Felipe y María.
55, Manuel Espartero Galisteo, de José María y María Espectación.
58, José María Expósito Morales, de Julián y Dolores.
59, Eduardo Galeote Navas, de Francisco y Carmen.
60, Miguel Galisteo Ariza, de Antonio Marcela.
62, José Galisteo Gálvez, de José y Purificación.
63, Rafael Galisteo Horcas, de Antonio y Concepción.
64, Vicente Galisteo Lara, de Dionisio y Dulcenombre.
65, José Galisteo Pérez, de Manuel y Rafaela.
66, Manuel Galisteo Quesada, de Manuel y Carmen.
67, Francisco Galisteo Ramírez, de Julián y Francisca.
69, Rafael García Ariza, de Pedro y Elena.
70, Rafael García Dorado, de Rafael y Dolores.
71, Francisco García López, de Gabriel y Encarnación.
73, Francisco Garrín Moreno, de Pablo y Vicenta.
76, Cayetano Garrido Chica, de José y Antonia.
77, Rafael Garrido Vallejo, de Francisco y Francisca.
79, Antonio Gómez César, de José y Carmen.
80, Alfredo Gómez Cubero, de Faustino y Josefa.
82, Ricardo González Alvarez, de Zoilo y Francisca.
85, Francisco González Ortiz, de Segundo y Josefa.
86, Eugenio Granados Calvo, de Julián y Luisa.
87, Antonio Granados Ronda, de Antonio y Francisca.
89, Francisco Horcas Montes, de José y María Francisca.
90, Pablo Hormero Cárdenas, de Pablo y Trinidad.
92, Javier Jiménez Canillo, de Joaquín y Lucrecia.
93, José Jiménez Duarte, de Domingo y María Francisca.
94, Luis Jiménez León, de Antonio y Emilia.
95, Antonio Jiménez Martínez, de Mariano y Dolores.
96, Rafael Jiménez Osuna, de Alfonso y María del Carmen.
97, José Jiménez Tienda, de Vicente y Encarnación.
98, Manuel Lara Cabezas, de Francisco y Carmen.
99, Manuel León Cantero, de José y María Josefa.
100, Ildefonso Linares Barca, de Gabriel y Encarnación.
102, Antonio Lozano Galeote, de Fernando y Natalia.
103, Francisco Lozano Padilla, de José y Luisa.
104, Antonio Lozano Rodríguez, de Eduardo y María Josefa.
105, Antonio Luna Medianero, de Manuel y Carmen.
106, Francisco Luque Aceituno, de Antonio y María Reyes.
109, Miguel Martínez Padilla, de Miguel y Guadalupe.
110, Ramón Maya Expósito, de Ramón y Mercedes.
111, Manuel Megías Jiménez, de José y Rosario.
112, Antonio Meléndez Galisteo, de José y Cleofé.
113, Fernando Melendo Tapias, de José y Josefa.
114, Francisco Molina Avila, de Lorenzo y Carmen.
115, Antonio Monroy Roldán, de Ramón y Francisca.
119, José Montero Fernández, de María.
117, Antonio Montes Jiménez, de Fernando y Concepción.
118, Vicente Montes Molina, de Pablo y Fernanda.
122, Julián Navarro Dios, de Agustín y Felisa.
123, Rafael Navarro Hornero, de Rafael y Felisa.
126, Enrique Ocaña Alvarez, de José y Dulcenombre.
127, Rafael Ordóñez Cano, de Lucino y Antonia.
128, Elio Ordóñez Cárdenas, de Eduardo y Flora.
129, Francisco Ordóñez Ramírez, de Francisco y Fernanda.
130, Florián Orejuela Arrabal, de José y Antonia.
131, Manuel Orejuela Zafra, de Antonio y Araceli.

132, Francisco Ortega Jiménez, de Miguel y Asunción.
133, José Ortega Muñoz, de José y Josefa.
135, Francisco Padilla Ramos, de Juan y Consolación.
136, Joaquín Pareja Melendo, de Manuel y Guadalupe.
137, Antonio Párraga Salamanca, de Rafael y Manuela.
138, José Pavón Aguilera, de Rafael y Francisca.
139, Francisco Pavón Romero, de Antonio y Rosario.
141, José Perálvarez Cañada, de Leonor.
144, Vicente Pérez Martínez, de Vicente y Rafaela.
145, Rafael Pérez Moreno, de Santiago y Francisca.
148, Manuel Pescador Santiago, de Tomás y Carmen.
151, Salvador Prados Santaella, de Toribio y Francisca.
154, Vicente Pulido Pérez, de José e Isabel.
157, Rafael Ramírez Luque, de Rafael y Mercedes.
158, José Ramos Henares, de Moisés y Laureana.
159, Pablo Ramos Ortega, de Pablo y Rosario.
161, Tomás del Real Pavón, de Bartolomé y Guadalupe.
162, Manuel Rivas Rojano, de José y Rosario.
164, Rafael Rodríguez Morales, de Francisco y Carmen.
166, Manuel Rojano Garrido, de Julián y Rosario.
168, Miguel Rojano Mesa, de José y Manuela.
170, José Rojano Rivel, de Francisdo y Trinidad.
171, Galisteo Rojano Rojano, de Galisteo y Josefa.
172, Manuel Roldán Alcalá, de Manuel y Ana María.
173, Antonio Roldán Ariza, de Francisco y María Rafaela.
174, Manuel Romero Morales, de Manuel y Rosario.
179, Francisco Segura Herrero, de Antonio y María Joaquina.
182, Pedro Serrano Pérez, de José y Rosa.
183, Manuel Tapia Albendin, de Annio y Dulcenombre.
185, Manuel Tarifa Gálvez, de Manuel y Carmen.
193, Antonio Valenzuela Salamanca, de Domingo y Presentación.
194, Vicente Valverde López, de José y Dolores.
197, Enrique Villa Priego, de José y Encarnación.
198, Francisco Villarreal Pozo, de Miguel y Josefa.
200, Joaquín Vivar Alonso, de Antonio y María Sierra.

Comandancia de Marina de Málaga

DISTRITO DE LA CAPITAL

Núm. 1.943

Relación nominal filiada de los individuos que figuran en el alistamiento de este distrito marítimo, correspondiente al año actual, para el reemplazo de 1938, que son naturales de la demarcación de la provincia de Córdoba, relación levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 50, Antonio Fernández Gutiérrez, natural de Lucena (Córdoba), hijo de Nicolás y de Carmen, nació el día 12 de Abril de 1918.

Málaga 27 de Abril de 1937.—El Comandante de Marina.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.913

Don José María Cubero Camacho, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que debiendo tener lugar el día 13 del próximo mes de Mayo y hora de las ocho de su mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la ciudad de Lucena, el acto de los juicios de revisión, correspondientes a los reemplazos de 1933 y 1935 para clasificar nuevamente a los mozos separados temporalmente y útiles para servicios auxiliares, y en vista de que se desconoce el paradero de los mozos de este cupo, pertenecientes a dichos reemplazos que al final se detallan, se citan a los mismos para que comparezcan ante citada Junta de Clasificación el día y hora antes mencionados, advirtiéndoles que si dejan de comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1933

4, José Algaba Rodríguez, hijo de Diego y Josefa.
24, Cristóbal Castro Reinoso, de Francisco y Dolores.
32, Juan Cordobés Aguado, de Francisco y Onorata.
33, Juan Cordobés García de Dios, de Juan y María.
36, Manuel Cuesta Bello, de Lázaro y Francisca.
40, Juan Elías Navajas, de Juan y Ana.
43, Antonio Erencia López, de Pedro y Rosa.
53, Acisclo García Luque, de Joaquín y Salud.
60, José Gutiérrez Lozano, de Ildefonso y Trinidad.
66, Antonio Jiménez Millán, de José y María.
107, Juan Moreno Carpio, de Juan y Ana.
108, Salvador Moreno Criado, de Antonio y Teresa.
116, José Muriel Muñoz, de José y Pascasia.
125, Juan Quintero García, de Antonio y Dolores.

Reemplazo de 1935

6, Manuel Alba Montilla, hijo de Bartolomé y Carmen.
27, Bernardo Camargo Salido, de Juan y Dolores.
59, Antonio Expósito Padillo, de Joaquín y María.
67, Manuel García Cabrera, de Francisco y María.
72, Francisco Garrido Recio, de Francisco y Antonia.
75, Antonio Gómez Bracero, de Julián e Isabel.
77, José Jiménez Alvarez, de José y Dolores.
101, Francisco Milláu Bello, de Francisco y Francisca.
114, Francisco Moreno Algaba, de Antonio y Antonia.
115, Vicente Moreno Jiménez, de Melchor y María.
126, José Navajas Navajas, de Antonio Mariana.
140, Lucas del Río Ruiz, de Rafael e Isabel.
143, Alfonso Romero Garrido, de Rafael y Antonia.
145, Antonio Rosa Córdoba, de Juan y Ana.
155, Antonio Tamajón Mendoza, de Andrés y Antonia.

Castro del Río 28 de Abril de 1937. —José M.ª Cubero.

ALMEDINILLA

Núm. 1.915

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1937, desde 1.º de Abril al 31 de Diciembre, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Almedinilla a 15 de Abril de 1937.—El Alcalde, Adrián Troncoso.

VILLAFRANCA

Núm. 1.947

Don Manuel Jiménez Pérez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que aprobado por la expresada Corporación municipal en sesión de 23 del actual el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1936 para todo el ejercicio actual de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la misma, conforme al artículo 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villafranca de Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

Núm. 1.948

Don Manuel Jiménez Pérez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que aprobada por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1936 para todo el ejercicio actual de 1937, ya que durante el primer trimestre fué prorrogado por orden del Gobierno General de 28 de Diciembre último, atendiendo a exigencias de realidad y a circunstancias que imposibilitan la confección de un nuevo reparto general de utilidades para el corriente año, en sesión de 23 del actual acordó por unanimidad y como medida transitoria y urgente la exacción de las cuotas de los trimestres segundo, tercero y cuarto del reparto general de utilidades del año en curso con sujeción a las que figuran en el anterior de 1936, habilitándose al efecto el expresado documento cobratorio, sin perjuicio de que tan luego como sea posible se confeccione el repartimiento del año actual procediéndose a la liquidación definitiva de las cuotas, aumentándolas o disminuyéndolas, según proceda, para la compensación debida de cada una.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y a los efectos de impugnación del acuerdo por los contribuyentes en forma reglamentaria y en término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca de Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.992

Don Mariano Benavente León, Teniente Jefe de línea de Espejo de la Guardia civil y Juez Instructor Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Córdoba, tramito expediente de pública subasta de artículos de quincalla y bisutería incautados a un feriante desconocido que huyó con los marxistas, para cuyo acto se señala el día quince del mes actual y hora de las once de su mañana en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa, sita en calle Alta número 15, donde se encuentran depositados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en ella.

Artículos que se subastan

Pendientes, esclavas, imperdibles, afila lápices, muñecas, sortijas, petacas, monederos, collares, botón nacar saldo y cantidad de asuntos sorpresa, todo ello embalado en siete maletas de viaje usadas y valorado en unión de catorce hojas cristaleras en la cantidad de tres mil ciento nueve pesetas.

La licitación se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa la cantidad de seiscientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos, o sea el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otros de igual tenor en los sitios de costumbre de la población.

Castro del Río a primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—Mariano Benavente León.

Ministerio de Cultura 2024

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.888

MURO RIVERA, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Córdoba, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión chófer, de 21 años de edad, estatura 1'740, color sano, pelo rubio, cejas al pólo, ojos verdosos, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de idem, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.889

ORTIZ PADILLA, Fernando; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Córdoba, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión hortelano, de 21 años de edad, estatura 1'639, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares no tienen.

Viste su profesión, domiciltado últimamente en Córdoba, provincia de idem, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.890

REVUELTA CALVO, Clemente; hijo de Clemente y de Petra, natural de Tordeumos, Ayuntamiento de idem provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de 21 años de edad, estatura 1'650, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de idem, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.891

REJANO CARMONA, Manuel, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Palma del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión hortelano, de 23 años de edad, estatura 1'707, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba hundida, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Palma del Río, provincia de Córdoba, expedientado por haber faltado a concentraciód, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.892

TRENAS MORALES, Rafael; hijo de Rafael y de Rosa, natural de Córdoba, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión panadero, de 21 años de edad, estatura 1'637, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de idem, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.893

ESPINOSA; AROCA José, hijo de Francisco y de Damiana, natural de Rute, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión chófer, de 24 años de edad, estatura 1'648, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz mediana, boca regular, barba idem, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Rute, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Rafael Flores Micheo, residente en Regimiento Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.894

FERNANDEZ MEDINA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Francisca, nutural de Posadas, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de 23 años de edad, estatura 1'678, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca pequeña, barba redonda, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Posadas, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Regimiento de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.895

RODRIGUEZ PRIETO, Antonio; hijo de Antonio y de Gestrudis, natural de Belmez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de 23 años de edad, estatura 1'754, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Rafael Flores Micheo, residente en el Regimiento Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.896

RODRIGUEZ ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y de Aurelia, natural de Belmez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de 22 años de edad, estatura 1'712, color pardo, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.897

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Paulina, natural de Belmez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, estado de soltero, profesión carpintero, de 23 años de edad, estatura 1'694, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos claros, narizregular, boca idem, barba poca, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Iustructor, Rafael Flores

Núm. 1.898

DEL POZO ALCANTARA, Pablo; hijo de Eugenio y de Teodosia, natural de Fuente-Obejuna, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.899

PIDAL TORRICO, Antonio; hijo de José y de Ascensión, natural de Belmez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, estatura 1'822, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.900

ORTEGA HEREDIA, Crescencio; hijo de Francisco y de Ana, natural de Belmez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'711, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Belmez, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 28 de Abril de 1737.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024